



PROYECTO DE DIRECTIVA PARA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN LA REVISTA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS-UNMSM

CAPÍTULO I

DE LA NATURALEZA Y FINES DE LA REVISTA DE LA FCA

1. La revista es una publicación de carácter científico que se edita y difunde semestralmente en el marco de los fines de investigación previstos en la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
2. El objetivo esencial de la revista es el de difundir en el espacio local, nacional e internacional las investigaciones científicas de los investigadores docentes, estudiantes de pregrado y posgrado, cuyos estudios deriven sobre una realidad determinada, en coherencia con las líneas de investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNMSM.
3. Las Áreas de investigación a seguir para la publicación de artículos científicos son:
 - Talento Humano.
 - La tecnología de la Información
 - Operaciones y Logística
 - Finanzas y Valores
 - Marketing
 - Gestión Pública
 - Administración
 - Legislación y Acuerdos Comerciales Internacionales
 - Gastronomía
 - Cultura y Patrimonio
 - Emprendimiento, Innovación y Creatividad
 - Responsabilidad Social
 - Ecología y Medio Ambiente

4. La revista tiene un Comité Consultivo que es la máxima autoridad que garantiza la imparcialidad y transparencia de la publicación de los artículos científicos.

5. El Comité Consultivo conformado por personalidades científicas de reconocida trayectoria nacional y/o internacional en el campo de las ciencias administrativas.



6. La Revista tiene un Comité Editorial conformado por docentes de la facultad y sus funciones son:

- Difundir las Convocatorias de artículos científicos originales, resultados y reflexiones, de estudiantes de Pregrado, Posgrado y docentes, según cronograma establecidos por la Universidad o instituciones especializadas.
- Recibir los artículos científicos en forma permanente
- Realizar la primera evaluación de los artículos científicos recibidos en anónimo.
- Fijar el ámbito general de los artículos que serán publicados en la Revista.
- Comunicar a los autores los resultados de la primera evaluación, devolviendo los trabajos que discrepen con el área temática y formato de publicación de artículos de la revista deberá subsanar en un plazo no mayor de 48 horas después de su notificación.
- Remitir los artículos científicos pre-aprobados, al proceso de evaluación por los pares.
- Comunicar a los autores los resultados de la evaluación por los pares y devolver las que no hayan sido electos para publicación a sus autores.
- Coordinar con los autores de los artículos para la subsanación de las observaciones que realicen los pares tomando en cuenta el cronograma establecido.
- El Comité Editorial es el vocero oficial y mantiene coordinación directa y permanente con los autores, los pares y el Comité Consultivo durante todo el proceso de revisión.
- Remitir los artículos aprobados por los pares para su opinión al Comité Consultivo.
- Aprobar la publicación de la Revista con los artículos que cuentan con opinión favorable por el Comité Consultivo.

7. Las contribuciones que se acepta para la edición de la Revista son:

- Artículos científicos originales, de revisión y de resultados, los que deben ser inéditos máximo 15 páginas. Estos deben ser producto de una investigación o tesis reconocida por alguna institución.
- Artículos de reflexiones y reporte de casos, ensayos de corte teórico-metodológico máximo 10 hojas.



CAPÍTULO II
DE LOS AUTORES

8. El autor o autores deben presentar su trabajo en físico y en digital ante Dirección de la Unidad de Investigación de la facultad según las siguientes precisiones:



- En formato A 4, letra Arial de 12 puntos con un interlineado de 1.5 puntos y debe poseer una extensión de máximo 15 páginas como máximo, con márgenes de 2.5 por lado, incluyendo en la extensión las tablas o gráficos estadísticos (No ambos) numerados con títulos, subtítulos y fuente.
- Tres juegos en físico y digital uno para el Director del Consejo Editorial y dos para la revisión por los pares.

CAPITULO III

DE LA ESTRUCTURA

9. La estructura de los artículos científicos son:

- Título (como máximo, 17 palabras; español/inglés).
- Los títulos se escribirán en negrita y con mayúsculas.
- Autores: apellidos y nombres; filiación institucional, correo electrónico
- Institución que respaldó la investigación.
- Lugar y año del estudio.
- Resumen y Abstract (150 palabras) y palabras claves (mínimo 3, máximo 5).
- Introducción (Objetivo de la investigación, breve panorama del estudio, referencias teóricas y de antecedentes por variable.).
- Métodos (Explicar brevemente el proceso metodológico de la investigación en forma sencilla y clara o responder a la pregunta ¿Cómo se hizo el estudio?).
- Resultados (Consignar los principales hallazgos, explicados en forma directa y claro, en coherencia con los objetivos del estudio).
- Discusión (contrastar con antecedentes y respaldar o rechazar teorías o enfoques)
- Conclusiones (Listado en orden de importancia y aportes del estudio al acervo científico).
- Referencias bibliográficas (sólo las empleadas en el artículo; estilo APA).
- Agradecimientos y reconocimientos (optativo; dirigido a alguien o a alguna institución).



10. La estructura de los artículos de reflexiones y reporte de casos son:

- Título (como máximo, 15 palabras; español/inglés).
- Los títulos se escribirán en negrita y con mayúsculas.
- Autores: apellidos y nombres; correo electrónico.
- Filiación institucional.



- Año.
- Resumen (150 palabras) y palabras claves (mínimo 3, máximo 5).
- Introducción (breve panorama de la temática).
- Objetivo del ensayo (expresión sencilla y directa; explicar brevemente).

- Argumentación (presentación de elementos teóricos y reflexiones que sustentan el ensayo).
- Conclusión (explicar brevemente/coherencia con el ensayo y objetivos).
- Referencias bibliográficas (sólo las empleadas en los manuscritos: estilo APA).
- Agradecimientos y reconocimientos (optativo; dirigido a alguien o a alguna institución; estilo directo y claro).

CAPÍTULO IV

DE LAS REVISIONES

11. Son realizados por los pares que son especialistas en los temas vinculados con la publicación científica, que garantiza la imparcialidad, academicidad, confidencialidad y responsabilidad en la evaluación de los artículos. Poseen altas cualidades profesionales, éticas y morales.
12. Los pares evalúan los aspectos de forma y fondo de los artículos de investigación:
 - **De forma:**
 - Secuencialidad (según las exigencias para los autores).
 - Claridad (comprensión clara de los mensajes).
 - Coherencia estructural (título-generalidades-contenido principal-conclusiones/cierre).
 - Corrección (ortografía)
 - Cohesión (empleo de conectores y referentes).
 - Concordancia (gramática; género, número, tiempo, persona).
 - Referencias (según los estilos pertinentes).
 - **De fondo:**
 - Originalidad.
 - Rigurosidad.
 - Esencialidad temática.
 - Profundidad.





13. Los pares al término del proceso de evaluación presentan un informe con consideraciones generales y específicas de cada artículo.

14. Los pares califica a cada artículo científico con solo una de las siguientes opciones:

- Apto para publicación
- Apto con revisiones menores
- Requiere revisiones mayores
- No apto

15. La presente norma, tiene como marco La Directiva para las Revistas de Investigación de la UNMSM y son de estricto cumplimiento obligatorio de todo autor o autores, estudiantes de pregrado, posgrado y profesores ordinarios y contratados de la Facultad de Ciencias Administrativas.

16. Aspectos no considerados en la presente norma son resueltos por el Comité Editor de la Revista, en el marco de la Directiva para las Revistas de Investigación de la UNMSM.

